

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-16
	FORMATO LIBERACIÓN SALDOS COMPROMISOS VIGENCIA ACTUAL	Versión: 3 Página: 1 de 1

El Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto del contrato No. FGN-RCE-0043 del año 2022, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y Compusertec Ingeniería S.A.S, identificado con NIT 830.044.504-0, autoriza la liberación del saldo del compromiso presupuestal que no será ejecutado y por tanto **NO** es objeto de obligación de pago, como se muestra en el siguiente detalle:

Número de Contrato	Código del Identificador Presupuestal	Recurso	No. Registro Presupuestal SIIF	Valor Total a Liberar
FGN-RCE-0043-2022	A-02-02-01-004-006 Maquinaria y aparatos eléctricos	10	477722	\$ 200.00
VALOR EN LETRAS: Doscientos pesos M/CTE.				

Este formato se suscribe en la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de diciembre del año 2022.

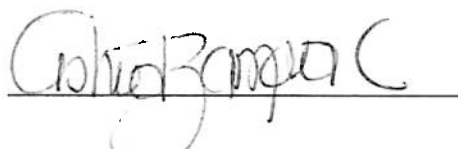
Supervisor o Interventor

Nombre: Freddy Gamba Franco
Cargo: Supervisor

Ordenador del Gasto

Nombre: Astrid Zamora Castro
Cargo: Subdirectora Regional Central (e)

Firma 

Firma 

Nota 1: Este documento no aplica para contratos que estén inmersos en procesos sancionatorios en curso o en algún proceso jurídico.

Nota 2: Por cada contrato suscrito por la Fiscalía General de la Nación, el Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto deberán diligenciar un (1) formato.

Nota 3: Estas liberaciones no exoneran la obligatoriedad de tramitar las modificaciones o liquidaciones de los contratos en los plazos establecidos por la Ley.

Nota 4: Se debe adjuntar consentimiento escrito por parte del contratista de los saldos de los compromisos que no serán ejecutados.

Nota 5: La Subdirección Financiera – Departamento de Presupuesto y Contabilidad remite copia del presente formato a la Subdirección de Gestión Contractual, para lo de su competencia.

Proyectó: Mario Fernando Jiménez Perdigón
Revisó: N/A